OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

761

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013 del Director de Servicios Generales del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad por la que se seleccionan oficinas contables para la Red de Información Contable Agraria Vasca (RICAV) para el ejercicio de 2013.

Por resolución de 28 de noviembre de 2012, del Director de Servicios del extinto Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca se convocó concurso público para seleccionar oficinas contables para la Red de Información Contable Agraria Vasca (RICAV) para el ejercicio 2013.

Dicha resolución se publicó en el BOPV número 247 del día 21 de diciembre de 2012.

Dentro del plazo señalado han presentado solicitudes las siguientes empresas:

– Agricultores y Ganaderos de Alava, Sociedad Cooperativa, «Aga, Sdad. Coop.», con C.I.F. F-01031277, inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi con el número 85.2.068.

– Lorra, Sdad. Coop., con C.I.F. F-48212880, inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi con el número 86.4.217.

– Sergal, S. Coop., con C.I.F. F-01375948, inscripta en el Registro de Cooperativas de Euskadi con el número 2004.0.082.

– Abelur, Koop. E., con C.I.F. F-20835609, inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi con el número 2007.0.003.

– Lurgintza, Koop. E., con C.I.F. F-20035846, inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi con el número 88.3.482.

Examinadas las solicitudes se ha comprobado que todas ellas cumplen las condiciones exigidas en el punto segundo de la convocatoria, pues además de hallarse inscritas en un registro oficial, acreditan disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del trabajo, y han presentado el compromiso de, al menos, sesenta agricultores o ganaderos manifestando su voluntad, por escrito, de que sean dichas oficinas contables las que analicen los resultados técnicos contables de su explotación.

Por todo ello, y en consideración a lo dispuesto en el artículo 1.2, en su relación con el artículo 7.1.c) del Reglamento (CE) número 1217/2009 del Consejo, de 30 de noviembre por el que se crea una Red de Información Contable Agrícola sobre las rentas y la economía de las explotaciones agrícolas de la Comunidad Europea (RICA),

Visto el artículo 8 de la Orden de 25 de septiembre de 1985, del Departamento de Agricultura y Pesca, por la que se establece la Red de Información Contable Agraria Vasca,

RESUELVO:

Primero.– Seleccionar como oficinas contables dispuestas a cumplimentar la ficha de explotación de las explotaciones agrarias y ganaderas del País Vasco en el ejercicio 2013 para la

Red de Información Contable Agraria Vasca (RICAV con los datos previstos en el artículo 8.2 del Reglamento (CE) n.º 1217/2009 del Consejo a:

– Aga, S. Coop.,

– Lorra, S. Coop.,

– Sergal, S. Coop.,

– Abelur, Koop. E., y

– Lurgintza, Koop. E.

Segundo.– Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del País Vasco para conocimiento general y en especial de los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas, a fin de que puedan elegir una de entre las oficinas contables seleccionadas.

Tercero.– Contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de enero de 2013.

El Director de Servicios Generales,
IÑAKI ALDEKOGARAI LABAKA.